



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Referencia: Sucesión intestada artículo 499 y s.s. del C.G.P.

Causante: Sergio de Jesús Sánchez Sánchez

Interesados: Juan Camilo Sánchez Herrera.

Demandada: Claudia Patricia Escobar Gil.

Radicado: 05861 40 89 001 2019 000163 00

Asunto: Decreta embargo.

Auto: Interlocutorio N°257.

Conforme la solicitud presentada por el apoderado de la parte interesada es conteste con lo preceptuado al artículo 480 nral 5 inciso 2 del C.G. del P., el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-574738- de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, consistente en un parqueadero ubicado en la calle 9B SUR N°25-161, INTERIOR 99035, edificio N°2, Garaje numero 35 Condominio Orión, propiedad horizontal, municipio de Medellín.

SEGUNDO: Líbrese oficio para la inscripción de la media de embargo. Acreditada la inscripción del embargo se dispondrá lo relativo a la práctica del secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica
a las partes la presente providencia por anotación
en Estados N°60

Venecia 20 de octubre de 2020.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria